Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos đe Mayo"



N° 003-2022/OEA/HNDM

esolución :

Lima, 18 de enero del 2022

VISTO: El Expediente Administrativo Registro Nº 01297-2022, que contiene la solicitud e Informe Nº 011-2022-OL-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística, y el Informe N° 003-2022-EP-OEPE-HNDM Proveído Nº 007-2022-OEPE-HNDM de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

# CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece en su artículo 15° numeral 15.1 sobre la Formulación del Plan Anual de Contrataciones lo siguiente: "(...) Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"; asimismo, sobre su contenido, el numeral 15.2 señala: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento", el mismo que, conforme lo establecido en el numeral 6.3, deberá ser publicado en el SEACE y en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, lo que incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio; considerando lo señalado en el numeral 6.4: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE del OSCE, se formalizó la aprobación de la modificación de la Directiva № 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", que tiene como finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestion por resultados, estableciendo en el numeral 7.3.2 que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

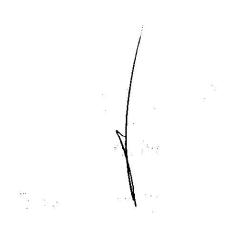
Que, con Resolución Ministerial Nº 1341-2021/MINSA de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 011 Ministerio de Salud – MINSA, y con Resolución Ministerial Nº 1338-2021/MINSA se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Salud; por lo cual, el Jefe de la Oficina de Logística mediante Informe Nº 011-2022-OL-HNDM, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Primera Versión (Versión 1), el mismo que contiene once (11) procedimientos de selección, con un presupuesto para el año 2022 ascendente a S/. 13'233,297.08 (Trece millones doscientos treinta y tres mil doscientos noventa y siete con 08/100 soles), y como previsión para el año 2023 el importe de S/. 16'145,155.68 y para el 2024 el importe de S/. 1'121,387.34, con un valor total estimado de la contratación de S/. 30'499,840.10 soles; enmarcado de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente;

Que, mediante Proveído Nº 007-2022-OEPE-HNDM, correspondiente al Informe N° 003-2022-EP-OEPE-HNDM recibido por trámite documentario el 14 de enero del 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en conformidad al artículo 17° de la









Ley Nº 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 12º de la Directiva Nº 002-2021-EF/50.01 aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, otorga Disponibilidad Presupuestal para llevar a cabo el Plan Anual de Contrataciones 2022 (V.01), que contiene once (11) procedimientos de selección, por el importe de S/. 13'233,297.08 (Trece millones doscientos treinta y tres mil doscientos noventa y siete con 08/100 soles), el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.), Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.), y Donaciones y Transferencias (DyT) en proporción al marco presupuestal disponible:



Que, conforme lo señalado por las áreas técnicas competentes, el Plan Anual de Contrataciones 2022 del Hospital Nacional Dos de Mayo, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal Institucional aprobada con Resolución Ministerial N° 1341-2021/MINSA; por lo cual, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales que presta la Institución a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes, servicios y obras, resulta necesaria su aprobación;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Jefe de la Oficina de Logística: v.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 en su Primera Versión (Versión 1) de la Unidad Ejecutora 028 - Hospital Nacional Dos de Mayo del Pliego 011: Ministerio de Salud para el año Fiscal 2022, que contiene once (11) procedimientos de selección conforme el detalle consignado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Articulo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 en su Primera Versión (Versión 1), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, incluyendo la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.



Registrese y comuniquese.

MINISTERIU DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOSOF MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Efecutivo de la
Oficina Ejecutivo de la

JJMA/lagt-dfvc C.c: OEPE / OL / OE / OEI / Archivo

# ANEXO - RESOLUCIÓN ADMINICITRATIVA Nº 003-2022/0EA/HNDM PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 - HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO VERSI ÓN Nº 01

FECHA PREVISTA DE LA	CONVOCATORIA	OCTUBRE	FEBRERO	SETIEMBRE	FEBRERO	FEBRERO	FEBRERO	FEBRERO	FEBRERO	OINUL	NOVIEMBRE
FTE. FFTO.	RO	RO/DYT	RO / RDR /	RO/RDR/	RO	SO.	Q.	RDR	RDR	O.R.	8
	198,000.00	7,435,473.30	6,560,853.00 RO / RDR /	500,452.00	6,270,987.00	200.000.00	250,000.00	300,000,000	1,865,000.00	897,900.00	6,021,174.80
PREVISION 2023 PREVISION 2024 SI. SI.	0.00	619,622.77	0.00	0.00	00:0	0.00	0.00	0.00	00.0	00:00	501,764.57
PREVISION 2023 SI.	16,500.00	6,815,850.53	1,093,475.50	458,747.67	1,567,746.75	0.00	0.00	0:00	00.0	673,425.00	5,519,410.23
PRESUPUESTO 2022 S.	181,500.00	00:00	5,467,377.50	41,704.33	4,703,240.25	200,000,00	250,000.00	300,000.00	1,865,000.00	224,475.00	0.00
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRÁS DE CONTRATAR	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVINTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DEL HNDM	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA E INMUHOLOGÍA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL DPTO DE PATOLOGÍA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	SUMI! IISTRO DE MATERIAL DE BIOSEGURIDAD	SUMI IISTRO DE REACTIVOS DE AUTOINMUNIDAD CON EQUIT O EN CESIÓN DE USO PARA EL DEPARTAMENTO 17 PATO .OGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	SERV CIO DE LIMPIEZA, FUMIGACION, DESINFECCION, DESIN FECTACION Y JARDINERIA INSTITUCIONAL	CONSUMIBLE DE IMPRESORA	UTILE 3 DE OFICINA	ADQL ISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA EL HNDM	SERV CIO DE ENTREGA DE VALES DE CONSUMO O TARJE TAS ELEC RONICAS POR REFUERZO NUTRICIONAL PARA LOS TRAB MADORES DEL HNDM	SERVICO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIL UOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PELÍGROSOS BIOCCINTAMINADOS Y ESPECIALES	CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR PARA EL HNDM
N° DE SUB ITEMS	-	72	. 25	50	· •	20	100	3	_	-	- \
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO	BIEN	BIEN	BIEN	SERVICIO	BIEN	BIEN	BIEN	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
TIPO DE PROCESO	AS	4	t.P	d l	do	PERU COMPRAS	PERU COMPRAS	PERU COMPRAS	GD	å,	Ĉ
N° REF	1	2	ဗ	4	ς,	g	7	ες.	თ	5	Ξ





1,121,387.34 30,499,840.10

16,145,155.68

13,233,297.08

TOTAL

r.		·		,	
·				·	
		·	<u>.</u>		
		·		•	
		·			
				•	
				·	
				·	